

**TERMINOS DE REFERENCIA:  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL  
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP AN-  
112(OCROS)-PAMPA LAGUNA (KM 2+290),  
PAMPA LAGUNA (KM 2+290)-SANTIAGO DE  
CHILCAS (KM 9+040); SANTIAGO DE CHILCAS  
(KM 9+230)-PTA CARRETERA (KM 19+000), PTA  
CARRETERA (KM 19+000)-ACAS (KM 24+410).**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP AN-112(OCROS)-PAMPA LAGUNA(KM 2+290), PAMPA LAGUNA(KM 2+290)-SANTIAGO DE CHILCAS(KM 9+040); SANTIAGO DE CHILCAS(KM 9+230)-PTA CARRETERA( KM 19+000), PTA CARRETERA(KM 19+000)-ACAS(KM 24+410).

### 2. ÁREA USUARIA

Instituto Vial Provincial Municipal de Ocos – IVP – Ocos, en adelante IVP – Ocos.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Reducción del costo tiempo e inseguridad en el sistema de transporte rural, contribuyendo así en el desarrollo económico y social de la infraestructura vial en los distritos de la provincia de Ocos mediante el mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales, enmarcado dentro de los objetivos de la inclusión social y equidad de género.



### 4. BASE LEGAL

- D. Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- D.S.N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,
- Ley N° 27958, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y modificatorias
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.
- Manual de Mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014- MTC/14) (27.03.14).
- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial. (R.D. N° 18-2013-MTC/14) y sus modificatorias.
- Convenio de Gestión año 2023, suscrito entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ocos.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal: EMP AN-112(OCROS)-PAMPA LAGUNA(KM 2+290), PAMPA LAGUNA(KM 2+290)-SANTIAGO DE CHILCAS(KM 9+040); SANTIAGO DE CHILCAS(KM 9+230)-PTA CARRETERA( KM 19+000), PTA CARRETERA(KM 19+000)-ACAS(KM 24+410)., Provincia de Ocos, Departamento de Ancash, los cuales se distribuye de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DISTRITOS	KM
1	SANTIAGO DE CHILCAS	16.520
2	ACAS	5.410
3	OCROS	2,290
<b>TOTAL</b>		<b>24.220</b>

El Mantenimiento Vial Rutinario deberá lograr el mejoramiento de la transitabilidad de la infraestructura de transporte vecinal y el desarrollo institucional, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto.

- Promover el desarrollo socioeconómico del área de influencia del proyecto.
- Dotar a los pueblos donde influye el proyecto una infraestructura que les permita a los

**MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: “EMP AN-112(OCROS)-PAMPA LAGUNA (KM 2+290), PAMPA LAGUNA (KM 2+290)-SANTIAGO DE CHILCAS (KM 9+040); SANTIAGO DE CHILCAS (KM 9+230)-PTA CARRETERA (KM 19+000), PTA CARRETERA (KM 19+000)-ACAS (KM 24+410)”.**

pobladores integrarse a la actividad económica de la región, mejorando así sus condiciones económicas y consecuentemente la calidad de vida.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Mantenimiento Rutinario que brinde EL POSTOR seleccionado será de acuerdo al concepto de niveles de servicio, que implica el mantenimiento de los tramos según estándares de calidad fijados por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PVD, en base a las Normas Técnicas del GEMA, compuestas por: Normas de Ejecución, Normas de Cantidad y Normas de Evaluación, caracterizándose por el uso intensivo de mano de obra y están dirigidas a conservar la vía, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización, el medio ambiente y ejecución de actividades complementarias; así como de garantizar la seguridad durante el tránsito de vehículos, peatones, transportistas y otros usuarios, el mismo que se anexará al contrato y que el postor declara conocer.

### 6.1. ACTIVIDADES:

Comprende diecisiete (17) actividades y dos (2) sub-actividades donde predomina el uso intensivo de mano de obra y están dirigidas a conservar la vía, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente, siendo las siguientes:

#### 6.1.1. MR 100: CONSERVACIÓN DE CALZADA:

- ❖ MR 101: Limpieza de Calzada
  - ❖ MR 102 Bacheo
  - ❖ MR 103 Desquinche
  - ❖ MR 104 Remoción de Derrumbes
  - ❖ MR 105 Parchado de Vías
- ✓ Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario.
  - ✓ Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía.
  - ✓ Evaluación y monitoreo del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

#### 6.1.2. MR 200: LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE:

- ❖ MR 201 Limpieza de Cunetas
  - MR 202 Limpieza de Alcantarillas
  - MR 203 Limpieza de Badén
  - ❖ MR 204 Limpieza de Zanjas de Coronación
  - MR 205 Limpieza de Pontones
  - ❖ MR 206 Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua.
- ✓ Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc.) para asegurar su operatividad.
  - ✓ Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras y la influencia en ellas de las aguas superficiales.
  - ✓ Inspección periódica y sistemática de las estructuras, con el propósito de auscultar cualquier daño, evaluando su magnitud para proceder a su mantenimiento y reparación inmediata.

#### 6.1.3. MR 300: CONTROL DE VEGETACIÓN:

- ❖ MR 301 Roce y limpieza
- ✓ Roce y limpieza de maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permitan una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.

#### 6.1.4. MR 400: CONTROL DE SEGURIDAD

MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: "EMP AN-112(OCROS)-PAMPA LAGUNA (KM 2+290), PAMPA LAGUNA (KM 2+290)-SANTIAGO DE CHILCAS (KM 9+040); SANTIAGO DE CHILCAS (KM 9+230)-PTA CARRETERA (KM 19+000), PTA CARRETERA (KM 19+000)-ACAS (KM 24+410)".



❖ MR 401 Conservación de Señales

- ✓ Tienen como objetivo garantizar al usuario una carretera segura a través de información adecuada, confiable y oportuna en los sitios de peligro o de frecuencia de accidentes, mediante señales que regulen el tránsito, que prevengan e informen al usuario.

### 6.1.5. MR 500 MEDIO AMBIENTE

❖ MR 501: Reforestación



- ✓ Reforestación de zonas desforestadas dentro del área de influencia o derecho de vía.
- ✓ Desarrollo de actividades de comunicación y capacitación a los usuarios de la vía y a la población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente, en beneficio del mantenimiento de la vía.
- ✓ Mantenimiento y utilización adecuada de las zonas de botadero para el acondicionamiento de materiales provenientes de derrumbes, bacheos, limpiezas en general, etc.

### 6.1.6. MR 600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL

❖ MR 601 Vigilancia y Control

### 6.1.7. MR 700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- ❖ MR 701 Reparación de muros secos
- ❖ MR 702 Reparación de Pontones

### 6.1.8. SUB - ACTIVIDADES

- ❖ MR 102.01 Transporte de material de cantera
- ❖ MR 102.02 Transporte de agua
- Verificar permanentemente el estado del camino, detectando cualquier hecho que pueda afectar la Transitabilidad.

## 6.2. ESTACIONALIDAD Y PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

Se establece una programación en base a la estacionalidad imperante en las distintas zonas del país. El Perú cuenta con 4 estaciones climáticas claramente definidas, asociadas, entre otros fenómenos, a la presencia de lluvias; en ese sentido, se pueden distinguir cuatro períodos: lluvias, después de lluvias, seca y antes de lluvias.

Las precipitaciones pluviales generan algunas limitaciones en la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, siendo las más notorias las siguientes:

- ✓ La reducción de la jornada laboral diaria.
- ✓ La saturación del material para bacheo que impide su compactación.
- ✓ La desestabilización de los taludes del camino impiden realizar los trabajos correspondientes a desquinche y reparación de muros secos.
- ✓ El aumento de los caudales de los ríos impide la limpieza y reparación de pontones, la Extracción de material para bacheo de las canteras ubicadas en la ribera o en el lecho de los ríos (situación típica de la selva).

En la época de lluvias se ejecutarán prioritariamente las labores de limpieza de calzada, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de badén, otras actividades como el bacheo, limpieza de alcantarillas, roce y limpieza se ejecutarán en la medida que las condiciones climáticas lo permitan.

En la época seca se ejecutarán prioritariamente las labores de limpieza de calzada, bacheo y reparación de muros secos; otras actividades, como la limpieza de cunetas, roce y limpieza, desquinche, encauzamiento de pequeños cursos de agua y vigilancia y control se ejecutarán como segunda o tercera prioridad.

De acuerdo a lo anterior, se distribuye las actividades a ser desarrolladas durante el año. El cuadro N°01 indica las prioridades establecidas.



**CUADRO N° 01**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	ÉPOCA DE LLUVIA (DIC./ENE./FEB./MAR)	DESPUÉS DE LLUVIAS (ABR./MAY.)	ÉPOCA SECA (JUN./JULAG./O./SEPT.)	ANTES DE LLUVIAS (OCT./NOV.)
MR-101	LIMPIEZA DE CALZADA	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-102	BACHEO	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-103	DESQUINCHE			3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	
MR-104	REMOCIÓN DE DERRUMBES	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD			
MR-201	LIMPIEZA DE CUNETAS	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD	3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-202	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD			1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-203	LIMPIEZA DE BADÉN	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD			
MR-204	LIMP. ZANJAS DE CORONACIÓN				1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-205	LIMPIEZA DE PONTONES		1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD		
MR-206	ENCAUZ. PEQ. CURSOS DE AGUA			3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD
MR-301	ROCE Y LIMPIEZA <sup>(1)</sup>	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD
MR-401	CONSERVACIÓN DE SEÑALES		3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD		3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-501	REFORESTACIÓN				3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-601	VIGILANCIA Y CONTROL	3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	3 <sup>RA</sup> PRIORIDAD
MR-701	REPARACIÓN DE MUROS SECOS			1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	
MR-702	REPARACIÓN DE PONTONES		1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD		
MR-102.01	TRANSP. MAT. DE CANTERA	2 <sup>DA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD	1 <sup>RA</sup> PRIORIDAD

### 6.3. RENDIMIENTOS Y CARGAS DE TRABAJO:

El rendimiento y cargas de trabajo que debe de tener en consideración el contratista al momento de ejecutar el servicio serán de acuerdo al siguiente cuadro N°02:

### CUADRO N° 02

Código	Actividad	Unidad	Cuadrilla (# Trabaj.)	Rend. diario por Cuadrilla	Carga de Trabajo por Tipo y Nivel de Servicio					
					IB	IA	IIB	IIA	IIIB	IIIA
MR-101	Limpieza de Calzada	KM	3	0.60	0.40	0.50	0.70	0.90	1.00	1.40
MR-102	Bacheo	M2	4	40.00	340.00	360.00	380.00	420.00	460.00	520.00
MR-103	Desquinche	M3	4	10.00	0.00	0.00	2.00	2.00	3.00	3.00
MR-104	Remoción de Derrumbes	M3	3	9.00	3.00	3.00	9.00	9.00	15.00	15.00
MR-201	Limpieza de Cunetas	MI	4	480.00	1,000.00	1,200.00	1,200.00	1,400.00	1,800.00	2,400.00
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	Und	3	2.00	1.00	1.00	3.00	3.00	6.00	6.00
MR-203	Limpieza de Badén	M2	4	40.00	9.60	9.60	32.00	40.00	50.00	80.00
MR-204	Limpieza de Zanjias de Coronación	MI	4	480.00	5.00	5.00	10.00	10.00	20.00	25.00
MR-205	Limpieza de Pontones	Und	4	2.00	0.25	0.25	0.50	0.50	0.50	0.50
MR-206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	MI	3	60.00	35.00	35.00	24.00	24.00	20.00	20.00
MR-301	Roce y Limpieza	M2	3	1,200.00	900.00	1,500.00	3,600.00	6,000.00	9,000.00	12,600.00
MR-401	Conservación de Señales	Und	2	10.00	1.50	1.50	2.00	2.00	3.00	3.00
MR-501	Reforestación	Und	6	600.00	0.00	0.00	200.00	200.00	250.00	250.00
MR-601	Vigilancia y Control	KM	1	25.00	24.00	48.00	24.00	48.00	24.00	48.00
MR-701	Reparación de Muros Secos	M3	5	6.00	0.50	0.50	2.00	2.00	2.00	2.00
MR-702	Reparación de Pontones	Und	4	1.00	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15
MR-102.01	Transporte de Material de	M3	5	37.00	51.00	54.00	57.00	63.00	69.00	78.00

#### 6.4. CONTROL DE TRÁFICO:

El control del tráfico está referido al conteo de vehículos que debe realizar la entidad a cargo del mantenimiento durante una semana al mes, identificando el tipo de movilidad en fin de determinar el tráfico medio diario de vehículos ligeros, vehículos pesados, ómnibus es, etc. en el camino.

Por lo que el personal deberá demostrar seriedad, madurez y compromiso con su trabajo al realizar dicho conteo. **Debidamente sustentado con fotos del trabajo realizado.**

Los informes técnicos mensuales de las actividades de mantenimiento deberán reportar información sobre el control del tráfico en la **Ficha N°01** anexa al presente documento.

#### 6.5. PRECIPITACIONES:

El registro de las precipitaciones deberá contener datos sobre:

- ✓ El número de días de lluvia de cada mes y su precipitación de cada día de lluvia, la unidad de precipitación esta expresada en mm, por lo que el “**Instituto Vial Provincial Municipal de Ocros**” recomienda un balde de 01 galón para la obtención de datos por parte del Jefe de Mantenimiento.
- ✓ Los informes técnicos mensuales de las actividades de mantenimiento deberán reportar información sobre las precipitaciones producidas en la zona correspondiente al trabajo de mantenimiento en la **Ficha N°02** anexa al presente documento. **Debidamente sustentado con fotos del trabajo realizado.**

#### 6.6. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO:

Los trabajos de mantenimiento rutinario de los caminos vecinales deben ejecutarse sobre la base de un Plan de Trabajo elaborado por EL CONTRATISTA, el cual debe de contener la programación de las actividades de mantenimiento rutinario a lo largo del periodo del contrato que luego, en coordinación con el IVP deben mensualizarse.

El Plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del contrato o al momento de presentar la Propuesta Técnica del Postor a fin de incluir las mejoras a las condiciones previstas y en caso de no presentar en el plazo establecido se aplicará las penalidades respectivas.

El objeto de la programación es obtener un balance razonable de las cargas de trabajo de las diversas actividades del mantenimiento rutinario a lo largo del año. Los elementos a considerar para elaborar la programación son el inventario vial, estacionalidad y prioridad de actividades. La programación permitirá definir los requerimientos de mano de obra, materiales, herramientas y equipos a lo largo de un período. La programación se presentará en forma gráfica y con una sustentación de las razones de la misma.

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de 240 días calendario.

## 8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

1. No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el Estado.
2. No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Persona natural y/o jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de **Servicios**.
4. No contar con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge laborando en esta Entidad.
5. El postor debe contar con solvencia técnica (experiencia y equipo técnico), y económica que le permita cumplir con la prestación de servicios sin contratiempos, La experiencia del postor deberá ser en Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales, Mantenimiento Rutinario de Caminos Departamentales y/o Mantenimiento Rutinario de Caminos Nacionales.



### 8.2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

Se considerará como factores de evaluación:

- a) **Capacitación del Personal:** El postor deberá de comprometerse a realizar la capacitación de su personal al primer mes de trabajo, debiendo ser el capacitador un profesional con experiencia en construcciones y mantenimiento de Caminos, puentes y vías. La Capacitación será en GEMA-Gestión del Mantenimiento, mínimo 06 (seis) horas teóricas y 02 (dos) horas prácticas.
- b) **Propuesta de mejoras que se ofrezcan al servicio solicitado:** pudiendo ser las actividades de mantenimiento no consideradas en el GEMA: Reparación o Reposición de Muros Secos, Reparación o Reposición de Señales Informativas y Preventivas, Reparación o Reposición de Hitos Kilométricos, Reparación o Reposición de Alcantarillas, Reparación de Cunetas, Reposición o Construcción de Tajeas entre otras

### 8.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

#### 8.3.1. EQUIPAMIENTO:

Debe contar con el equipamiento mínimo de acuerdo a la cantidad de trabajadores requerida, siendo las siguientes:

- ❖ Lampas/Palas
- ❖ Picos/Zapapicos
- ❖ 3 Buggies
- ❖ 3 Barretas
- ❖ 6 Rastrillos
- ❖ 3 Pizón manual
- ❖ 4 Machete / Azadón
- ❖ 2 Comba ( 6 - 18 lbs )

- ❖ 3 Puntas / Cincel
- ❖ 4 Señales/Conos
- ❖ 2 Sierra
- ❖ 2 Cilindros ( 55 glns )
- ❖ 2 Wincha de 50 m.
- ❖ 4 Brocha
- ❖ 2 Bicicleta
- ❖ 4 Cuadernos de mantenimiento
- ❖ 2 Cámara Fotográfica
- ❖ Volquete de 8m3 o camión de 2 tn a más (tarjeta de propiedad o compromiso de alquiler)

Deberá ser acreditado con documentos que sustenten la propiedad, la posesión con facturas de compra, compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite fehacientemente contar con el equipo mínimo solicitado.

### 8.3.2. PERSONAL:

**Personal mínimo: 07 (siete) determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento.**



- 01 Jefe de Mantenimiento puede ser de otro lugar de procedencia únicamente para este personal los demás personales serán necesariamente de distritos colindantes al camino.

- 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno.

**El 10% del personal deberá de ser femenino.**

### 8.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL:

Preferentemente deben radicar dentro de las zonas colindantes al camino a mantener o en las localidades que interconecte, debido a que en la estructura de costos para el cálculo del valor estimado no se contempla presupuesto para alojamiento, alimentación y/o campamento.

- a) **Personal Clave: Jefe de mantenimiento:** Capacitado en temas de mantenimiento vial mínimo 20 horas y con Experiencia mínima de 02 años, debiendo acreditarse con contratos y su respectiva conformidad, certificados o certificados de trabajo y las capacitaciones por certificados o constancias emitidas por entidad gubernamental o privada.
- b) Al personal de mantenimiento no se exigira experiencia alguna ya que las actividades de mantenimiento no requiere alto grado de destreza para ello solo el postor presentara una D.J y una lista del personal adjuntando copia simple del D.N.I al momento de la suscripción del contrato.

## 9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. ADELANTOS:

No aplica

### VISITA TÉCNICA DE CAMPO

Frente al fenómeno que hemos afrontado en los meses de invierno y en ello los caminos vecinales han sufrido daños mayores en su totalidad, es necesario que el postor visite y conozca el tramo al que postula para que haga un análisis exhaustivo de costos y presupuestos y de esta forma de cumplimiento al servicio. Para ello Se realizará la visita de campo días previos a la presentación de propuesta, para dicha visita el postor se registrará un día antes de la visita y el registro será hasta las 16:40 pm de la tarde del día mencionado. Se empezará un día después de la convocatoria Y se saldrá en caravana todos los postores en compañía del jefe de operaciones culminado dicha visita el INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE OCROS otorgará una constancia de la visita de campo.

**Para los tramos: (1) Mina llipa rajan llipa mury cañón, (2) aco pimachi, (3) churlin choque copa congas ocros puede ser el mismo día**

**Para los tramos: (4) Pampa laguna, chilcas, acas (5) chimchualchua chonta otro día**

**Para los tramos: (6) paracpayan maravillas (7) ocros florida otro día en total 3 días**

## 9.2. FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servicio se realizará en forma mensual.

Para el pago deberán presentarse en forma, oportuna y sin observaciones el Informe Mensual el cual se resumen en:

- ✓ Factura indicando el mes correspondiente.
- ✓ La conformidad del servicio y valorización, otorgada por el Jefe de Operaciones del IVP Ocros.
- ✓ Certificado de conformidad de la Municipalidad Distrital a la cual pertenece el camino vecinal.
- ✓ Relación actualizada del personal que prestó servicio durante el mes.
- ✓ Informe mensual del desarrollo del servicio y su cumplimiento, indicando los problemas deficiencias, irregularidades, dificultades o condiciones inseguras que se presenten, recomendando la adopción de medidas específicas a que hubiere lugar.

## 9.3. SUBCONTRATACIÓN:

No es procedente

## 9.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

**Área que supervisará:**

- ✓ La Supervisión de los trabajos estará a cargo de la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Ocros, quien hará el seguimiento de las actividades realizada por el contratista; asimismo revisará los informes mensuales y comunicará a la Gerencia General para proceder al pago correspondiente.
- ✓ En cada informe mensual, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades a desarrollarse el mes siguiente, con el cual la Jefatura de Operaciones del IVP Ocros controlará el cumplimiento de lo programado.
- ✓ El personal del IVP Ocros, realizará las respectivas inspecciones de campo cuantas veces lo crea necesario, sin necesidad de comunicar al contratista.



## 9.5. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitido por el JEFE DE OPERACIONES del IVP Ocros.

## 10. CONDICIONES PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Servicio a todo costo, quiere decir que en el monto adjudicado al Contratista estarán incluidos todos los costos por conceptos de personal, material, herramientas, movilidad, organización técnica y administrativa, y cualquier otro gasto necesario que demande el cumplimiento del contrato.
- b) Sistema de contratación: suma alzada.

## 11. PENALIDADES

### 11.1. EL CONTRATISTA:

Incurrir en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará la penalidad establecida en del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

### 11.2. OTRAS PENALIDADES:

- ✓ Se establecen en los Indicadores de Servicio y las Normas de Evaluación del GEMA-

Gestión de Mantenimiento - Anexo N°01

- ✓ Se Aplicara una multa de S/. 50.00 (Cincuenta Soles con 00/100) por cada personal que no se encuentre en horario de Trabajo.
- ✓ Se aplicará una multa de S/. 30.00 (Treinta Soles con 00/100) por cada personal que en la supervisión se encuentre sin herramientas, vestuarios y uniforme de protección.

## 12. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- 1) RNP de servicio.
- 2) Código de cuenta interbancario (CCI).
- 3) El postor deberá consignar y/o señalar un domicilio dentro de la jurisdicción del distrito de Ocros, mediante una Declaración Jurada, adjuntando una copia simple de recibo de agua o luz, indicando el lugar en cual se hará llegar todo tipo de notificación, además de consignar una dirección de correo electrónico y número telefónico para notificaciones urgentes.
- 4) Copia de DNI del Representante Legal.
- 5) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- 6) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas.
- 7) Copia del RUC de la empresa.
- 8) Estructura de Costos de la Oferta Económica presentada en el Procedimiento de Selección
- 9) Copia de Seguros SIS de cada trabajador que se presenta en el proceso.

## 13. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Contratista bajo responsabilidad, deberá cumplir con el "Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19" aprobado por la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 Anexo I, asumiendo los costos que genere su implementación y cumplimiento de forma ininterrumpida, en todas las fases de la ejecución del servicio.

## 14. ANEXO N°01 NORMAS DE EVALUACIÓN



ANEXO N° 01

NORMAS DE EVALUACIÓN  
INDICADORES DE SERVICIO

PRIMERA PRIORIDAD: SEGURIDAD DE VIAJE

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD DE LA MICROEMPRESA	INDICADORES DE MANTENIMIENTO	TOLERANCIA	RESPUESTA DE LA MICROEMPRESA	PENALIDADES		
						1ERA	2DA	3ERA
MR-101	LIMPIEZA DE CALZADA	REMOVER PIEDRAS, ÁRBOLES O CUALQUIER OBSTÁCULO EN FORMA INMEDIATA.	LA CALZADA PERMANECERÁ SIEMPRE LIMPIA.	MENOS DE 3 OBSTÁCULOS EN 1 KM	UN (1) DÍA	5%	10%	R.C.
MR-102	BACHEO	RELLENAR LOS BACHES DE FORMA INMEDIATA CON MATERIAL DE CANTERA.	LA SUPERFICIE DE RODADURA SERÁ UNIFORME, NO SE ACEPTARÁ LA PRESENCIA DE BACHES O DE CHARCOS DE AGUA EN ÉPOCAS DE LLUVIAS.	MENOS DE 10 BACHES DE 0.50M * 0.50 M* 0.15M DE PROFUNDIDAD EN 1 KM	UN (1) DÍA	5%	10%	R.C.
MR-104	REMOCIÓN DE DERRUMBES	REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DERRUMBES HASTA 50 M <sup>3</sup> .	RETIRAR LOS DERRUMBES MENORES EN FORMA INMEDIATA. DISPONIBILIDAD PERMANENTE EN CASO DE DERRUMBES MAYORES Y COLABORAR EN SU REMOCIÓN PARA DEVOLVER LA TRANSITABILIDAD AL CAMINO.	MENOS DE 1 M <sup>3</sup> POR KM.	UN (1) DÍA	5%	10%	R.C.
MR-201	LIMPIEZA DE CUNETAS	LIMPIAR Y ELIMINAR EL MATERIAL SEDIMENTADO QUE OBSTRUYE EL LIBRE FLUJO DEL AGUA.	DEBERÁN PERMANECER SIEMPRE LIMPIAS, CONSERVANDO SUS DIMENSIONES ORIGINALES DE DISEÑO Y PENDIENTES MÍNIMAS.	MATERIAL SEDIMENTADO: MÁXIMO 25% DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL.	UN (1) DÍA	5%	10%	R.C.
MR-701	REPARACIÓN DE MUROS SECOS	REACOMODO DE LAS PIEDRAS EN LAS ZONAS INESTABLES DE LA ESTRUCTURA.	NO SE PERMITEN MUROS EN MAL ESTADO QUE NO PUEDAN OFRECER LA SUFICIENTE ESTABILIDAD A LOS TALUDES Y/O PLATAFORMA DE LA CARRETERA.	MENOS DE 5 M DE MURO EN MAL ESTADO EN UN 1 KM	DOS (2) DÍAS	5%	10%	R.C.
MR-702	REPARACIÓN DE PONTONES	REPARAR LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO: TABLEROS, PERNOS, CLAVOS, MUROS, ETC.	PONTONES EN BUEN ESTADO.	80% DE LA SUPERFICIE DEL TABLERO O LOSA, DEBERÁ ESTAR EN BUEN ESTADO	DOS (2) DÍAS	5%	10%	R.C.

MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: "EMP AN-112(OCROS)-PAMPA LAGUNA (KM 2+290), PAMPA LAGUNA (KM 2+290)-SANTIAGO DE CHILCAS (KM 9+040); SANTIAGO DE CHILCAS (KM 9+230)-PTA CARRETERA (KM 19+000), PTA CARRETERA (KM 19+000)-ACAS (KM 24+410)".

**SEGUNDA PRIORIDAD: MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD DE LA MICROEMPRESA	INDICADORES DE MANTENIMIENTO	TOLERANCIA	RESPUESTA DE LA MICROEMPRESA	PENALIDADES		
						1ERA	2DA	3ERA
MR 202	LIMPIEZA DE ALCANTARILLA	ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIALES O RESIDUOS QUE OBSTRUYAN EL FLUJO DEL AGUA A TRAVÉS DE LAS ALCANTARILLAS.	DEBERÁN PERMANECER SIEMPRE LIMPIAS.	MATERIAL SEDIMENTADO: MÁXIMO 20% DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL.	TRES (3) DÍAS	5%	10%	R.C.
MR 203	LIMPIEZA DE BADÉN	ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIALES O RESIDUOS QUE OBSTRUYAN EL FLUJO DEL AGUA A TRAVÉS DEL BADÉN.	NO DEBEN EXISTIR OBSTÁCULOS NI MATERIAL SEDIMENTADO SOBRE EL BADÉN.	MATERIAL SEDIMENTADO: MÁXIMO 30% DE LA SUPERFICIE.	CUATRO (4) DÍAS	5%	10%	R.C.
MR 204	LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN	ELIMINAR EL MATERIAL CAÍDO O SEDIMENTADO EN LAS ZANJAS DE CORONACIÓN.	DEBERÁN PERMANECER SIEMPRE LIMPIAS.	MATERIAL SEDIMENTADO: MÁXIMO 30% DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL.	CUATRO (4) DÍAS	5%	10%	R.C.
MR 205	LIMPIEZA DE PONTONES	MANTENER LAS SUPERFICIES LIBRES DE OBSTRUCCIONES QUE IMPIDAN EL FLUJO DEL AGUA Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. LAS ESTRUCTURAS DEBEN ESTAR SIEMPRE LIBRES DE VEGETACIÓN Y BASURA.	DEBERÁN PERMANECER SIEMPRE LIMPIAS.	MATERIAL SEDIMENTADO: MÁXIMO 20% DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL.	CINCO (5) DÍAS	5%	10%	R.C.
MR 206	ENCAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA	DEBERÁN ENCAUZARSE LOS PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA HACIA LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE, ELIMINANDO EL MATERIAL O RESIDUOS UBICADOS EN EL CURSO DE AGUA.	NO SE PERMITIRÁN DESBORDES (ANIEGOS).	MATERIAL SEDIMENTADO: MÁXIMO 20% DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL.	CINCO (5) DÍAS	5%	10%	R.C.
MR 301	ROCE Y LIMPIEZA	CONTROLAR LA VEGETACIÓN EN LAS ZONAS LATERALES PARA PROPORCIONAR VISIBILIDAD.	LA VEGETACIÓN DEBE PERMANECER POR DEBAJO DE 30 CM.	ALTURA DE LA VEGETACIÓN: MÁXIMO 45 CM.	CINCO (5) DÍAS	5%	10%	R.C.



**TERCERA PRIORIDAD: OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CON PRIORIDAD MEDIA BAJA**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD DE LA MICROEMPRESA	INDICADORES DE MANTENIMIENTO	TOLERANCIA	RESPUESTA DE LA MICROEMPRESA	PENALIDADES		
						1ERA	2DA	3ERA
MR 103	DESQUINCHE	REMOVER ROCAS Y PIEDRAS INESTABLES UBICADAS EN LAS PARTES ALTAS DE LOS TALUDES DEL CAMINO.	TALUDES LIBRES DE ROCAS INESTABLES	MENOS DE 1 M <sup>3</sup> POR KM.	1 MES	5%	10%	R.C.
MR 401	CONSERVACIÓN DE SEÑALES	REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS SEÑALES LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y EL PINTADO CUANDO SE REQUIERA.	SEÑALES LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.	INCUMPLIMIENTO INFERIOR A 1 SEÑAL POR KM.	1 MES	5%	10%	R.C.
MR 501	REFORESTACIÓN	REALIZAR LA PLANTACIÓN O CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE.	TALUDES INESTABLES REFORESTADOS.	ZONAS ESTABLES SIN REFORESTAR A LO LARGO DEL CAMINO.	1 MES	5%	10%	R.C.
MR 601	VIGILANCIA Y CONTROL	ALERTAR SOBRE LOS DAÑOS DEL CAMINO PARA TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS. CONTROLAR: A) BOTADEROS DE BASURA Y DESECHOS B) INVASIONES C) EJECUCIÓN DE OBRAS NO AUTORIZADAS TALES COMO: ACUEDUCTOS, REDES DE SERVICIO, ETC.	ANOTACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS U OCURRENCIAS EN EL CUADERNO DE MANTENIMIENTO.	INCUMPLIMIENTO INFERIOR A 15 DÍAS.	1 SEMANA	5%	10%	R.C.

• **R.C.: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

En caso el contratista no cumpla con sus obligaciones contractuales, la entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL  
IVP - OCROS  
Ing. Delvis David Morales Ramirez  
JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
C.I.P. 281345